

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2014 00247 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Norberto Lozano Devia
Demandado	Nacion Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 25 de marzo de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 28 de febrero de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios solicitados	\$ 5.868.000,00	Folios 367-371 c. 2
Condena en costas segunda instancia 0.6% del valor de las pretensiones	\$ 1.173.600,00	Folios 03 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 7.041.600,00	

Total liquidación de costas: Siete millones cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$ 7.041.600,00).

Hoy 2 de noviembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTINEZ, Secretaria
SECRETARIA

